

ACCIÓN URGENTE

LIBERTAD PARA SINDICALISTA DEL SECTOR DE LA ENSEÑANZA

El sindicalista iraní Esmail Abdi, secretario general de la Asociación Profesional de Docentes de Irán, fue detenido el 9 de noviembre y llevado a la prisión de Evin de Teherán para comenzar a cumplir una condena de seis años de cárcel. Es preso de conciencia, recluso únicamente por sus actividades sindicales pacíficas.

El 9 de noviembre de 2016, seis agentes de los servicios de inteligencia y seguridad detuvieron en su casa al sindicalista **Esmail (Ismail) Abdi**, profesor de matemáticas de enseñanza media y secretario general de la Asociación Profesional de Docentes de Irán, y lo llevaron a la prisión de Evin para que comenzara a cumplir su condena de seis años de cárcel. Amnistía Internacional tiene entendido que los agentes se negaron a mostrar su identificación y la orden de detención. Esmail Abdi fue condenado a seis años de prisión en febrero de 2016, tras declararlo la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán culpable de cargos falsos contra la seguridad nacional, como “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”. Los cargos tenían su origen en sus actividades sindicales pacíficas, entre ellas asociarse a la Internacional de la Educación, la mayor federación de sindicatos del mundo, y organizar manifestaciones pacíficas de profesores y miembros de la Asociación Profesional de Docentes ante el Parlamento iraní en mayo de 2015 para protestar por el reducido presupuesto de educación y los bajos sueldos del sector, y por el encarcelamiento de activistas de sindicatos de la enseñanza. La condena fue confirmada en apelación en octubre de 2016.

Esmail Abdi fue detenido por primera vez por agentes de la Guardia Revolucionaria el 27 de junio de 2015, tras intentar conseguir un visado para asistir al VII Congreso Mundial de la Internacional de la Educación en Ottawa, Canadá, en julio de 2015. Estuvo recluso en régimen de aislamiento en la Sección 2A de la prisión de Evin, que administra la Guardia Revolucionaria, durante 40 días, hasta que fue trasladado a las secciones 7 y 8, donde compartió celda con presos comunes durante 10 meses y en malas condiciones de reclusión. Quedó en libertad bajo fianza el 14 de mayo de 2016. Fue puesto en libertad 14 días después de haberse declarado en huelga de hambre para protestar por su encarcelamiento y el de otros sindicalistas y profesores por cargos falsos relacionados con la seguridad nacional, por la represión de las reuniones pacíficas y huelgas de los sindicalistas, por la prohibición de los actos organizados de manera independiente con ocasión del Día Internacional de los Trabajadores y el Día Mundial de los Profesores y por la persistencia de los salarios por debajo del umbral de pobreza. En una carta abierta que escribió en prisión en abril de 2016, Esmail Abdi dijo: “A juzgar por las pruebas utilizadas para dictar las sentencias contra [mí], se podría decir que todo intento [...] de mejorar la vida y los medios de sustento de los profesores y los trabajadores en Irán puede considerarse un acto contra la seguridad nacional”.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa, en árabe, en francés, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que dejen a Esmail Abdi en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por sus actividades sindicales pacíficas;
- pidiéndoles que investiguen su reclusión prolongada en régimen de aislamiento, que viola la prohibición de la tortura y otras penas crueles, inhumanas y degradantes, y que hagan rendir cuentas en un juicio justo a los presuntos responsables;
- pidiéndoles que respeten y protejan el derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al sindicato de su elección, que está garantizado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), tratados que Irán ha ratificado.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE ENERO DE 2017 A:

Líder supremo
Supreme Leader
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani

Y copias a:
Ministro de Educación
Minister of Education
Fakhreddin Ahmadi Danesh Ashtiani

Envíen los llamamientos a la atención de la representación diplomática de Irán acreditada en su país, cuya dirección se indica a continuación. Si no hay oficina diplomática iraní en su país, envíen la carta por correo a la misión permanente de Irán ante la ONU (Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations, 622 Third Avenue, 34th Floor, New York, NY 10017, Estados Unidos). Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 171/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/3843/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LIBERTAD PARA SINDICALISTA DEL SECTOR DE LA ENSEÑANZA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio en que Esmail Abdi fue declarado culpable violó las normas internacionales sobre juicios justos: se le negó el acceso a un abogado de su elección durante toda la fase de instrucción y no se permitió a su abogado solicitar el sumario de la causa para examinarlo antes del juicio. Ismail Abdi fue detenido primeramente el 27 de junio de 2015, cuando acudió a la fiscalía, en la prisión de Evin, para preguntar por qué tenía prohibido viajar. Se le había impedido viajar a Armenia para solicitar un visado a fin de asistir al VII Congreso Mundial de la Internacional de la Educación en Ottawa, Canadá, en julio de 2015. El 22 de julio, miles de profesores intentaron concentrarse delante del Parlamento para pedir que fuera puesto en libertad y protestar por el hostigamiento y los abusos contra los sindicalistas del sector de la enseñanza. Sin embargo, las fuerzas de seguridad, apostadas en torno al Parlamento desde primeras horas de la mañana, disolvieron la concentración y detuvieron a decenas de profesores participantes en ella, aunque, según un anuncio del ministro de Educación del 27 de julio de 2015, todos fueron puestos en libertad posteriormente.

Antes de su detención, Esmail Abdi había sido citado reiteradamente por agentes de los servicios de inteligencia para interrogarlo y presionarlo para que dimitiera de su cargo de secretario general de la Asociación Profesional de Docentes de Irán. Durante esos interrogatorios, los agentes de inteligencia le advirtieron también de que no se afiliara a organizaciones sindicales radicadas fuera de Irán, como la Internacional de la Educación, y le dijeron que su participación en reuniones internacionales era una "línea roja". El 3 de mayo de 2015, los agentes de inteligencia lo citaron otra vez y lo amenazaron con ejecutar una condena condicional de 10 años de prisión que le había sido impuesta en 2011 por sus actividades sindicales pacíficas si no anunciaba formalmente en Facebook que iba dimitir de su cargo en la Asociación Profesional de Docentes y no iba a participar en una protesta de ámbito nacional convocada para cuatro días más tarde. Amnistía Internacional tiene entendido que Ismail Abdi hizo el anuncio de su dimisión bajo presión, pero la Asociación no la aceptó. También se celebró la manifestación según lo previsto, con miles de profesores congregados ante el Parlamento en Teherán y frente a las delegaciones del Ministerio de Educación de distintas ciudades.

El artículo 22.1 del PIDCP establece: "Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses". Asimismo, el artículo 8 del PIDESC garantiza el "derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección" y el "derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos".

Amnistía Internacional ve con honda preocupación la difícil situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos, sindicalistas incluidos, en Irán. Las autoridades iraníes han intensificado la represión de los defensores y defensoras de los derechos humanos, a los que someten a vigilancia, hostigamiento, intimidación, detención arbitraria y penas de prisión cada vez más severas. La Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos pone de relieve la obligación de los Estados de crear las condiciones en los ámbitos social, económico, político y de otra índole, así como las garantías jurídicas y las medidas legislativas y administrativas, que sean necesarias para asegurar que toda persona sometida a su jurisdicción pueda disfrutar de sus derechos y libertades, incluido el derecho a defender los derechos humanos. Los Estados tienen la obligación de no interferir, obstruir ni vulnerar el derecho a defender los derechos humanos, y de proteger ese derecho de toda interferencia, obstrucción o abuso ejercidos por terceros, sean o no agentes estatales. Asimismo, tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para proteger a toda persona frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación negativa, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de su derecho a defender los derechos humanos.

Según el relator especial de la ONU sobre la tortura, se entiende por reclusión prolongada en régimen de aislamiento todo periodo de reclusión en este régimen superior a 15 días. La reclusión prolongada en régimen de aislamiento constituye tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Nombre: Esmail (Ismail) Abdi

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 171/15 Índice: MDE 13/5332/2016 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2016

